DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8093
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER7048

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MÓVIL	9	
FECHA	27 de Abril de 2015	HORA	10:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 3 Sur No. 25A-62	**ÁREA DIRECTA**			150 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Fraguita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	38– Restrepo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011SUBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-20363		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 3 Sur No. 25A-62, se localiza en el Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, y según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), no se encuentra categorizado en zona de amenaza por inundación ni en zona de amenaza por procesos de remoción en masa. Ver Figura 1.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co

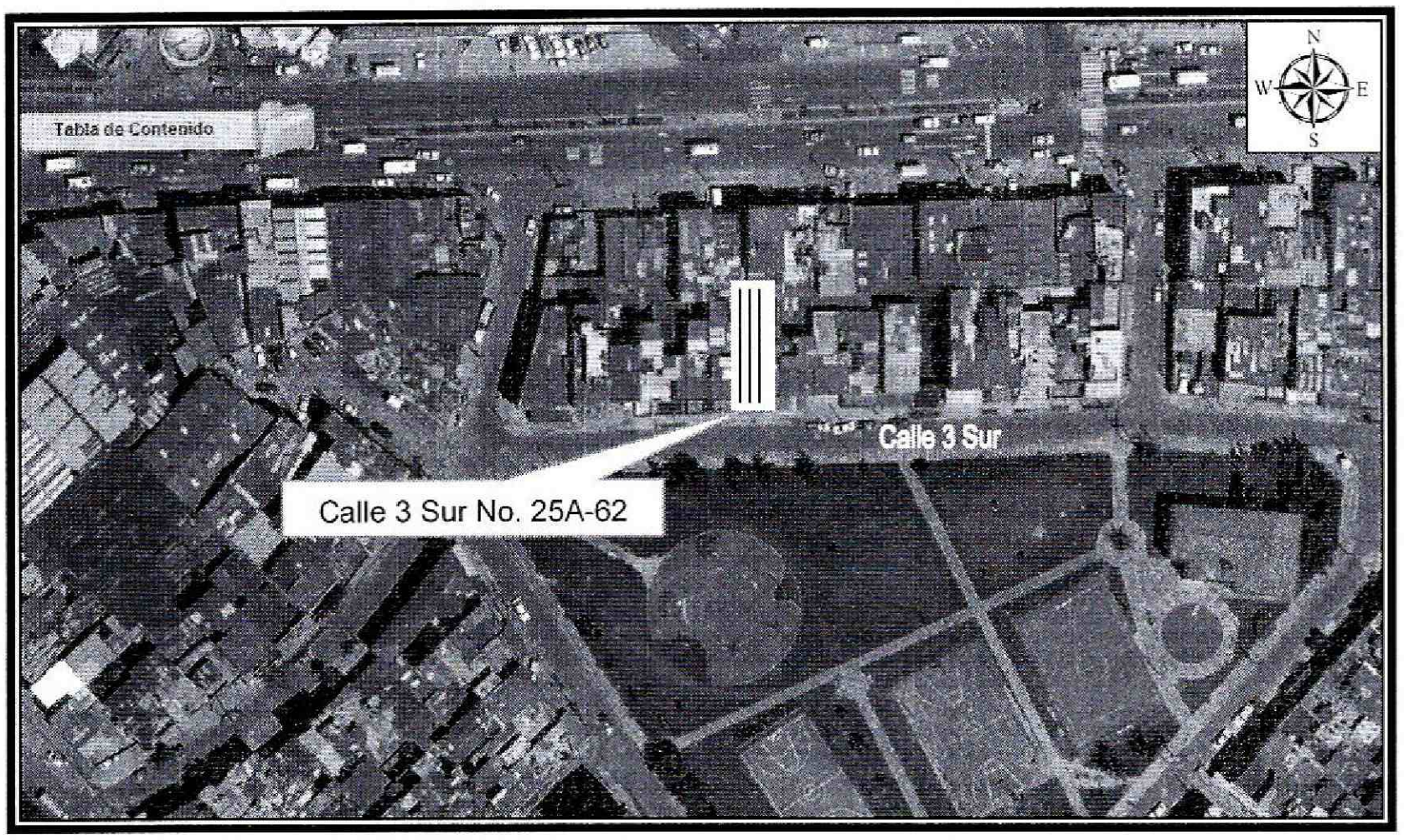


Figura 1. Localización del sector donde se encuentra el predio de la Calle 3 Sur No. 25A-62, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, según el Decreto 190 de 2004 (*Imagen tomada del Geoportal*).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER7048, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 27 de Abril de 2015, al predio ubicado en la Calle 3 Sur No. 25A-62, en el Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el sector donde se localiza el predio corresponde a una zona plana, consolidada, con edificaciones de uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y/o parcialmente confinada, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se cuenta con servicios públicos básicos.

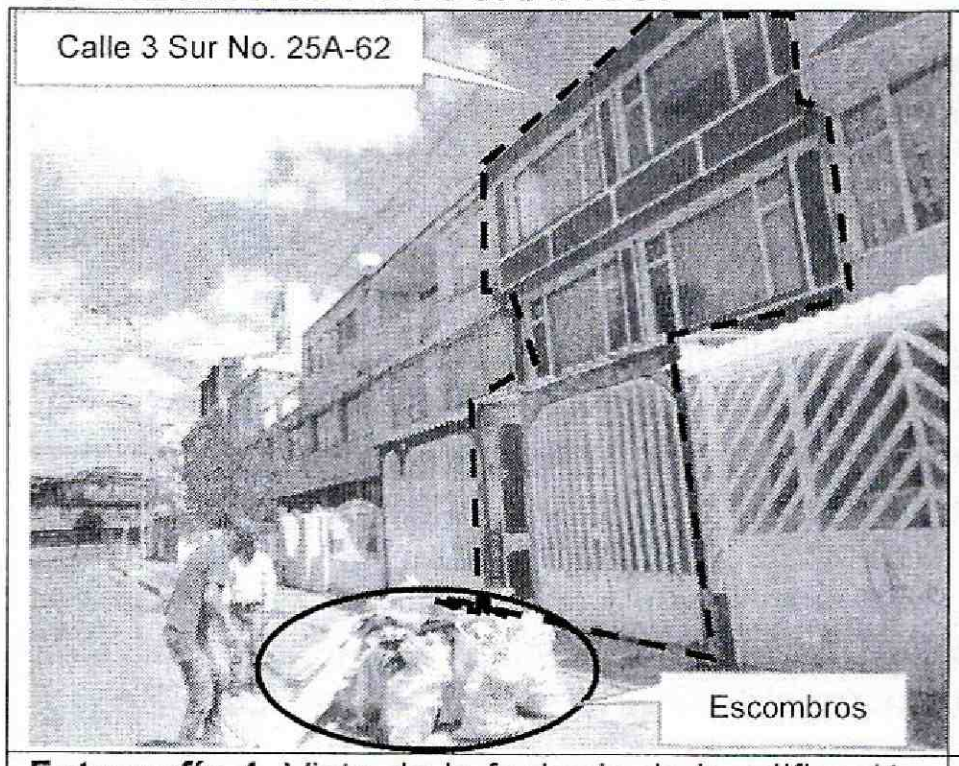
En el predio de la Calle 3 Sur No. 25A-62, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto, pisos en concreto y baldosa, con cubierta en tejas de asbesto-cemento y plásticas, soportadas sobre elementos metálicos (Ver fotografía 1).

Al momento de la inspección visual a la edificación en comento, se estaban realizando las reparaciones en la edificación, el mantenimiento se apreció en las habitaciones y el hall, del primer nivel, costado Oriental de la vivienda, en la cubierta del patio de ropas en el primer nivel (Ver fotografía 2), costado Occidental y en el área de garaje, quedando estos espacios aptos para función; estas afectaciones al parecer fueron ocasionadas por la granizada ocurrida en el sector el 22 de Marzo de 2015. En general la vivienda no presenta afectaciones que comprometan su estabilidad, habitabilidad y funcionalidad, bajo cargas normales de servicio.

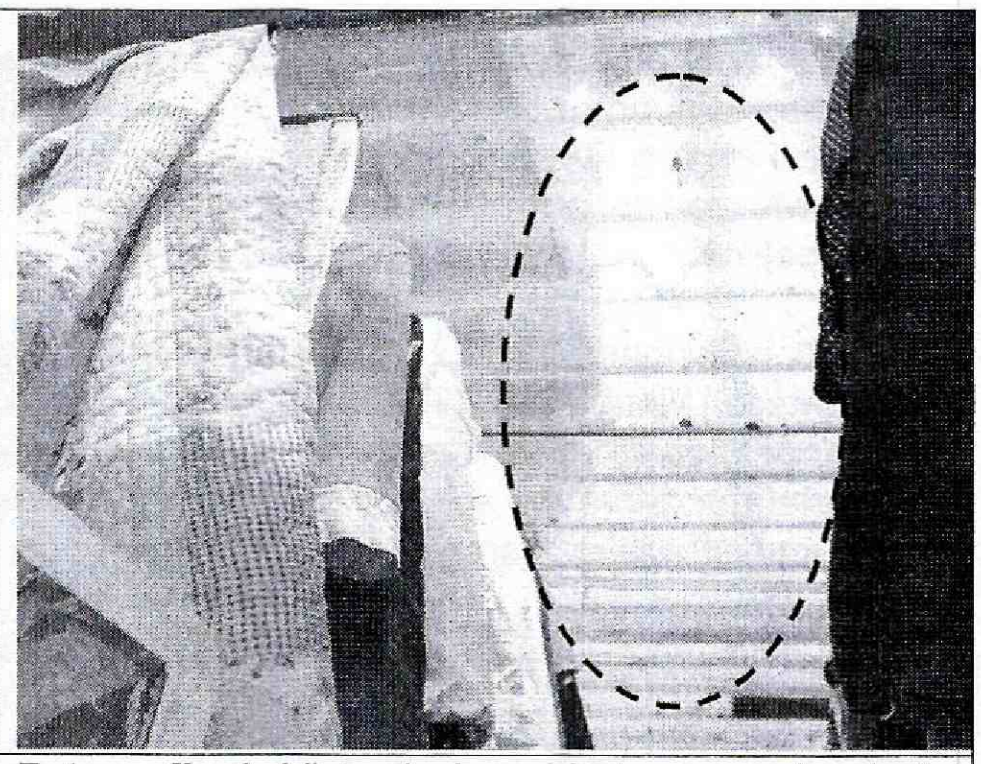
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Calle 3 Sur No. 25A-62, en el Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, también se aprecian escombros de construcción.



Fotografía 1. Vista de la cubierta reparada, de la zona de patio del primer nivel, costado Occidental de la edificación de la Calle 3 Sur No. 25A-62.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación emplazada en la Calle 3 Sur No. 25A-62, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño. Inspección realizada el día 27 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación de la Calle 3 Sur No. 25A-62, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy: Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación de la Calle 3 Sur No. 25A-62, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño edificación de la Calle 3 Sur No. 25A-62, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, continuar con el mantenimiento de la misma, con el fin de optimizar las condiciones seguras y adecuadas para su función.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co